

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000766 DE 2015
(27 MAR 2015

"Por la cual se reconoce el cambio de denominación de Inspección de Tránsito y Transporte a Secretaría de Tránsito y Movilidad de Piedecuesta- Santander"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 del 25 de febrero 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo municipal 016 de 2012, proferido por el concejo municipal del Municipio de Piedecuesta Santander, confirió facultades pro tempore al alcalde de Piedecuesta Santander.

Que mediante decreto Municipal 011 de 2013, Proferido por la alcaldía de Municipal, por el cual se adopta la estructura de la administración municipal de Piedecuesta Santander, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el artículo 15 del Decreto 011 de 2013, se crean y se asignan funciones a la Secretaria de Tránsito y Movilidad de Piedecuesta Santander.

Que de acuerdo a los principios contemplados en el artículo primero del Código Nacional de Tránsito Terrestre, "... Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, calidad, oportunidad, cubrimiento, libertad de acceso, plena identificación, libre circulación, educación y descentralización..."

Que este Ministerio se ve avocador a reconocer este cambio de denominación, con el fin de respetar los principios contemplados en el Código Nacional de Tránsito terrestre.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer el cambio de denominación de Inspección de Inspección de Tránsito y Transporte a Secretaría de Tránsito y Movilidad de Piedecuesta- Santander.

ARTÍCULO 2.- Comunicar la presente Resolución a la Concesión RUNT S.A., para que proceda a realizar la inscripción del registro, a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente resolución al Alcalde del Municipio de Piedecuesta del departamento de Santander, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.



13

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000766 DEL DE 27 MAR 2015 HOA No. 2

"Por la cual se reconoce el cambio de denominación de la Inspección de Tránsito y Transporte a Secretaría de Tránsito y Movilidad de Piedecuesta- Santander"

ARTÍCULO 5.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 6.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

27 MAR 2015

31
DAVID BECERRA FONSECA

Proyectó: Billi Hamilton Daza Brito
Revisó: Ana Patricia Manga Henao



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Floridablanca, Santander, a las 11:27 del día martes, 28 de abril de 2015, notifique personalmente a señor (a) LADY PAOLA VÁSQUEZ URIBE identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.098.627.413, autorizado por el señor ALEX HUMBERTO DÍAZ CASTRILLON en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta, del contenido de la Resolución No. 0000766 del 27 de marzo de 2015, "Por la cual se reconoce el cambio de Inspección de Tránsito y Transporte a Secretaría de Tránsito y Movilidad de Piedecuesta- Santander"

Al notificado (a) se le entregó copia auténtica y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra la presente resolución procede los recursos de Reposición y el de Apelación.

Notificado
CC

1098627413

SLGX

Notificador: